

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., 2/julio/2013

OFICIO No. 513.2.2/3638/2013

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS DEL SNIT  
PRESENTES**

En relación al “Procedimiento para la Autorización de Proyectos de Investigación en los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros, para su Registro ante la DGEST” y las solicitudes que se presentarán en el año en curso, me permito hacer de su conocimiento la documentación que deberá entregarse para el registro de cada uno de los proyectos:

*En original impreso:*

1. Oficio de solicitud de registro firmado por el director de la institución, en donde se indica que el proyecto ha sido autorizado para su ejecución.
2. Formato “Concentrador de Registro de Proyecto de Investigación” CR-01-2013, debidamente requisitado.

*En archivos electrónicos (formato PDF) y en un disco compacto (debidamente identificado):*

1. Protocolo aprobado en el formato CR-02/2013.
2. Para profesores de tiempo completo, deberá incluirse el archivo electrónico del curriculum vitae PROMEP. Para el caso de los profesores de tiempo parcial, el curriculum deberá entregarse en el formato CV\_2013.
3. *El registro de los proyectos de Investigación Educativa*, deberá solicitarse a la Dirección de Docencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por dicha dirección.

Los proyectos financiados por instituciones externas a la DGEST, deberán entregar en original impreso los puntos I y II, así como en versión electrónica (formato PDF) el protocolo aprobado por la institución externa y copia del convenio u oficio firmado de asignación de los recursos.

Sólo se aceptarán las solicitudes de registro que cumplan con los puntos mencionados anteriormente y que tengan las características siguientes:

- Que cuenten con el registro ante la DGEST, de la línea de investigación (anexar copia del oficio de registro), en la que se desarrolla el proyecto.
- Que inicien o hayan iniciado el desarrollo de la investigación en el presente año.
- Que para su conclusión requieran un mínimo de seis meses.

*an*

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Tecnológica  
Coordinación Sectorial Académica  
Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., 2/julio/2013

OFICIO No. 513.2.2/3638/2013

- Que tengan como máximo **cinco integrantes**.
- Que no sean tesis que desarrollan los estudiantes de los diferentes programas educativos, ya sea de nivel licenciatura o posgrado.

Los proyectos que hayan solicitado registro con anterioridad y que hayan iniciado en años anteriores, NO obtendrán un nuevo registro.

La recepción de las solicitudes de registro se realizará en la Oficialía de Partes de la DGEST, del 02 al 13 de septiembre del presente año. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas. No habrá otra etapa de registro en 2013.

Los profesores que adeuden informes técnicos de avance o finales de proyectos financiados por la DGEST, de las Convocatorias 2008 a la fecha, no podrán solicitar registro de proyectos de investigación.

No omito mencionar, que los formatos a que hace referencia la presente Convocatoria se encuentran en la Normateca de la Dirección de Estudios de Posgrado e Investigación del Portal Electrónico de la DGEST.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica*

DRA. ANA MARÍA MENDOZA MARTÍNEZ  
DIRECTORA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE  
POSGRADO E INVESTIGACIÓN

C.p. Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez.- Director General  
Dr. Miguel Ángel Cisneros Guerrero.- Coordinador Sectorial Académico

AMMM/RTV



Arcos de Belén Núm. 79, Pl1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,  
Tels. 36 01-10 00, 36 01-10 97, Ext. 65048, 65066 e-mail: posgrado@dggest.gob.mx,

www.dggest.gob.mx



RSGC 247  
Sistema Nacional de Certificación